

Bases del Concurso

**Escaparatismo
Carnaval 2024
Cartagena**



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

**Declarado de Interés Turístico
Regional**

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades
Canavalescas

Primera.- OBJETO.

El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial, así como a la visualización del CARNAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Segunda.- TEMÁTICA.

CARNAVAL.

Tercera.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Cartagena.

Cuarta.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción es gratuita. Se deberá rellenar la hoja de inscripción del concurso que te puedes descargar desde la página web del Carnaval de Cartagena, www.carnavalcartagena.es, y se presentará telemáticamente enviando un correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es hasta las 21:00 horas del día 1 de febrero de 2024.

Quinta.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

Los escaparates deberán estar decorados, al menos, desde el 2 al 13 de febrero y la temática ha de guardar necesariamente relación con el CARNAVAL.

Se podrá utilizar cualquier tipo de elemento visual, de sonido o audiovisual que ayude en la decoración.

Sexta.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado estará compuesto por personas nombradas a tal efecto por la Federación de Carnaval de Cartagena, organizadora del Concurso.

La Federación de Carnaval de Cartagena asignará un secretario, el cual, levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado, en su labor de valoración de los establecimientos que se hayan presentado al concurso.

Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

Ambientación temática CARNAVAL

Originalidad

Montaje

Complejidad

Estética

Creatividad

Atractivo comercial

Octava.- VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario de apertura comercial, sin previo aviso a los participantes.

De la citada visita, levantará acta el Secretario del Carnaval, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el Jurado, y de la presencia en cada uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

Novena.- PREMIO.

Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público el establecimiento que, a juicio del mismo, ha resultado ganador del Concurso.

Los premios otorgados serán los siguientes:

- Primer premio: 300 €
- Segundo premio: 150 €
- Tercer premio: 100 €

Décima.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la web www.carnavalcartagena.es y el ganador será avisado telefónicamente.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del jurado.

Así mismo se autoriza a la organización a realizar cuantas fotografías se consideren oportunas reservándose todos los derechos, pudiendo ser utilizadas para su publicación en cualquier medio.